

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 40ª SESIÓN ORDINARIA
04 de octubre de 2010**

La cuadragésima sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día lunes 04 de octubre del año 2010, a las 15:00 horas, en las dependencias de la Comisión, ubicadas en calle Llewellyn Jones N° 1195, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República;
- Don **MAURICIO CARRASCO TORRES**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **LORENA FLORES SERRANO** Miembro Suplente de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **JOSÉ JULIO LEÓN REYES**, en representación de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y
- Don **ALEJANDRO ESPEJO SILVA**, Miembro Suplente del Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritos al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Don **MATÍAS ACEVEDO FERRER**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y don **CLAUDIO ELÓRTEGUI** en representación de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se excusaron de asistir.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como Ministro de Fe.

También se encuentran presentes:

- Don **DAVID DUARTE ARANCIBIA**, Jefe de la Unidad de Pasivos Contingentes y Concesiones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**, Jefe del Departamento de Créditos y Financiamiento de la Comisión; y
- Don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, Asesor Jurídico de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el Acta de la 39ª Sesión Ordinaria, realizada con fecha 29 de julio de 2010.

2. CUENTA

a) Evaluación Banco Mundial

La DIRECTORA EJECUTIVA informó a los Señores Comisionados que el Ministerio de Hacienda ha encargado a Consultores del Banco Mundial la realización de un estudio que analice el Sistema de Créditos regulado en la Ley N° 20.027. Dicho estudio tiene por objeto analizar el impacto de este Sistema de Financiamiento en el ámbito fiscal, en la calidad de la educación de los estudiantes y en la situación socioeconómica de éstos.

Don David Duarte explica a los señores Comisionados el alcance del estudio encomendado por el Ministerio de Hacienda y solicita la colaboración de la Comisión para proveer a los consultores de la información y antecedentes necesarios para el desarrollo de la investigación, así como las gestiones tendientes a realizar las entrevistas que se consideren pertinentes.

La Comisión compromete su colaboración y la de su Secretaría Administrativa.

b) Difusión y Charlas Informativas

La DIRECTORA EJECUTIVA informó a los Señores Comisionados los resultados del programa de difusión, indicando que se han realizado 104 charlas informativas, en 44 comunas de 12 regiones, a lo largo de todo el país, tal como figura en el cuadro siguiente:

MES	NÚMERO DE CHARLAS	REGION	COMUNAS	INSTITUCIONES CONVOCANTES	NUMERO APROX. ASISTENTES
ABRIL	1	METROPOLITANA	SANTIAGO	U.ALBERTO HURTADO	50 monitores
JUNIO	1	METROPOLITANA	LA FLORIDA	COLEGIO SAINT LAWRENCE (PART.SUBV)	40 apoderados
JULIO	4	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	SANTO TOMAS	55 alumnos
			LA FLORIDA	PREUNIV.P.VALDIVIA	15 alumnos
			PROVIDENCIA	UNIACC	40 monitores
			PROVIDENCIA	INACAP	60 alumnos
	2	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	INACAP	150 orientadores/alumnos
			SAN FELIPE	COLEGIO VEDRUNA/ CEPECH S.FELIPE	80 orientadores/alumnos
AGOSTO	1	METROPOLITANA	LAS CONDES	UNIVERSIDAD LOS ANDES	3 alumnos
	21	COQUIMBO	COQUIMBO	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE COQUIMBO	120 alumnos/orientadores
			LA SERENA	UCN/IPCHILE/U.LASERENA/ INACAP/U.CENTRAL/	50 alumnos/docentes

				PREU.P.VALDIVIA IP LA ARAUCANA	
			VICUÑA		50 alumnos/orientadores
			ANDACOLLO		60 alumnos/orientadores
			OVALLE		200 alumnos/orientadores
			PUNITAQUI		40 alumnos/orientadores
			MONTEPATRIA		50 alumnos/orientadores
			CANELA		50 alumnos/orientadores
			LOS VILOS		280 alumnos/orientadores
			ILLAPEL		200 alumnos/orientadores
			SALAMANCA		45 alumnos/docentes
	1	METROPOLITANA	PROVIDENCIA	ORG. BNAITRITH	30 orientadores
	1	METROPOLITANA	PEÑALOEN	COLEGIO SAN FERNANDO (Part. Subv.)	45 apoderados/alumnos
	1	METROPOLITANA	PROVIDENCIA	LICEO TAJAMAR (municipal)	60 apoderados
	1	VALPARAÍSO	LOS ANDES	CEPECH LOS ANDES	80 alumnos/apoderados
	3	ARICA/PARINACOTA	ARICA	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ARICA/ PARINACOTA	120 orientadores/asistentes sociales/alumnos
	1	ARICA/PARINACOTA	ARICA	SANTO TOMAS	45 orientadores/alumnos
	1	METROPOLITANA	RENCA	DUOC	70 alumnos
	5	LOS RIOS	VALDIVIA	CEPECH UNIVERSIDAD AUSTRAL PREUNIV P. DE VALDIVIA SANTO TOMAS	300 alumnos
	3	LOS LAGOS	OSORNO	PATAGONIA CREA STO TOMAS IP LA ARAUCANA	180 alumnos/orientadores
	5	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	UNIVERSIDAD AUSTRAL PREUNIV. PEDRO VALDIVIA SANTO TOMAS IP LA ARAUCANA	320 alumnos/apoderados/ orientadores
	2	METROPOLITANA	ÑUÑO A	CEPECH	120 alumnos
	5	VALPARAÍSO	QUILLOTA	RED DE ORIENTADORES DE QUILLOTA	10 orientadores
			QUILPUE	PREUNIV. PEDRO VALDIVIA	50 alumnos
			VIÑA DEL MAR	SANTO TOMAS PREUNIV PEDRO VALDIVIA	100 alumnos
			SAN ANTONIO	IP LA ARAUCANA	70 alumnos
	1	METROPOLITANA	PROVIDENCIA	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	50 orientadores
	1	METROPOLITANA	PROVIDENCIA/ LAS CONDES	PREUNIV. PEDRO VALDIVIA	80 alumnos
SEPTIEMBRE	1	MAULE	CAUQUENES	CFT SAN AGUSTIN	50 orientadores/alumnos
	5		TALCA	CFT SAN AGUSTIN/U.C. DEL MAULE/PREU.P.VALDIVIA/ U.SANTO TOMAS	205 orientadores/alumnos
	4		CURICO	ESC.ADMINISTRACION Y COMERCIO/IP LA ARAUCANA/ IP SANTO TOMAS	195 orientadores/alumnos

	1		LINARES	CFT SAN AGUSTIN	50 orientadores/alumnos
	3	METROPOLITANA	MELIPILLA	U.PACIFICO/PREU. P.VALDIVIA/COLEGIO POLITECN. NUESTRA SRA. DE LA PRESENTACIÓN	125 orientadores/ directivos/alumnos
	1	METROPOLITANA	SANTIAGO	IP CHILE	60 orientadores/alumnos
	2	O'HIGGINS	RANCAGUA	IP SANTO TOMAS/ PREU.P.VALDIVIA	85 orientadores/alumnos
	1	METROPOLITANA	SANTIAGO	IP LA ARAUCANA	100 alumnos
	1	METROPOLITANA	MAIPU	PREU. P. VALDIVIA	30 alumnos
	1	METROPOLITANA	SANTIAGO	PREU. P. VALDIVIA	60 alumnos
	1	ATACAMA	COPIAPO	IP SANTO TOMAS	90 alumnos
	7	BIO BIO	CONCEPCION	LICEO J. GREGORIO LAS HERAS/DUOC UC/ IP LA ARAUCANA/ PREU.P.VALDIVIA/ IP PROVIDENCIA/ U.SANTO TOMAS	425 orientadores/alumnos/ apoderados/directivos
	2		CHILLAN	PREU.P.VALDIVIA/ IP SANTO TOMAS	90 orientadores, alumnos/ monitores
	2		LOS ANGELES	IP SANTO TOMAS/ PREU.P.VALDIVIA	90 alumnos
	1		SANTA BARBARA	LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORE	80 alumnos/orientadores
	1	METROPOLITANA	LA FLORIDA	IP PROVIDENCIA	50 orientadores
	5	ARAUCANIA	TEMUCO	IP LA ARAUCANA/U.AUTONOMA/ U.SANTO TOMAS/PREU.P.VALDIVIA	285 alumnos
	4	TARAPACA	IQUIQUE	CORP.MUN DESARROLLO IQUIQUE/U.TARAPACA/ INACAP/U.SANTO TOMAS	345 alumnos
TOTAL	104 CHARLAS	12 REGIONES	44 COMUNAS		5.785 ASISTENTES

A la fecha, en las charlas efectuadas se ha informado sobre el Sistema de Créditos con Garantía Estatal a una cantidad aproximada de 6.000 personas, número que incluye estudiantes, profesores y orientadores tanto de enseñanza media como de educación superior, quedando aún pendiente un número importante de charlas dentro de la Región Metropolitana.

3. DEFINICIÓN RESPECTO PROPUESTA DE PROCESO DE SECURITIZACIÓN

La DIRECTORA EJECUTIVA planteó a los Señores Comisionados que en esta sesión corresponde conocer la opinión que los representantes de la Tesorería General de la República y de la Dirección de Presupuestos solicitarían a las autoridades del Ministerio de Hacienda, en relación con las propuestas presentadas para llevar adelante el proceso de Securitización.

Sobre el particular el Jefe de la Unidad de Pasivos Contingentes y Concesiones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, don DAVID DUARTE ARANCIBIA, indica que la Dirección de Presupuestos y los asesores en materia de mercado de capitales del Ministerio de Hacienda han analizado las propuestas sobre el proceso de securitización que fueran sugeridas por los Consultores contratados para el desarrollo de este proceso, y han llegado a la convicción que, tal como fue indicado por dichos asesores, no resulta conveniente todavía llevar a delante el proceso de securitización.

Lo anterior se fundamenta en que el Ministerio de Hacienda no tiene mayores inconvenientes para financiar con recursos públicos el Sistema de Créditos, de acuerdo con lo que se encuentra comprometido y proyectado, durante este año y el próximo. Por lo anterior, se consideró que apurar el proceso de securitización, para financiar el sistema redundaba en un costo más alto que las alternativas que se manejan actualmente para el funcionamiento y operación del sistema para los próximos dos años.

Se considera también, que es preferible desarrollar y materializar un proceso de securitización que tenga como activos subyacentes sólo créditos completos (sin desembolsos pendientes) y con un sistema más desarrollado en materia de cobranza e historia del comportamiento de pago. Asimismo, las modificaciones que puedan incluirse en la normativa aplicable pueden facilitar y propiciar mejores condiciones de securitización.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que la postergación del inicio de este proceso, no obsta a que se continúen desarrollando mayores análisis sobre el sistema de financiamiento y las características y especificaciones de éste que hacen más viable el proceso de securitización, en especial, teniendo presente el trabajo que debe realizarse de forma previa a la emisión del bono.

La Directora Ejecutiva consulta si, por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, existe definición de un cronograma aproximado que permita definir las etapas y desarrollos previos a la securitización misma. Al respecto se indica por el señor DAVID DUARTE que no existe una definición precisa de plazos, porque la decisión depende del cumplimiento de ciertas condiciones básicas necesarias para la implementación del proceso de securitización, por ejemplo, se requiere contar con la cantidad necesaria de créditos cerrados o completos. Agrega que esas etapas, además, estarán directamente relacionadas con el desarrollo mismo del Sistema de Financiamiento, así como de los demás antecedentes que permitan emitir un juicio o decisión sobre la conveniencia del proceso de securitización.

ACUERDO: *Los señores comisionados, sobre la base de lo discutido y expuesto por los representantes de la Dirección de Presupuestos, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, posponer el desarrollo del proceso de securitización de manera de alcanzar condiciones más óptimas para el éxito de esta titularización de créditos. La oportunidad para iniciar la securitización será analizada nuevamente en el segundo semestre del 2011.*

Asimismo, se encomienda a la Secretaría Administrativa continuar con los trabajos preparatorios necesarios para implementar la Securitización, especialmente en lo que se refiere a ajustes normativos y desarrollo operativos y de sistemas.

4. APROBACIÓN CRONOGRAMA PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN 2011

La DIRECTORA EJECUTIVA indica a los señores comisionados la necesidad de determinar el cronograma para el proceso de postulación y asignación de créditos para el año 2011, proponiendo las fechas que se indican a continuación, calendario que considera, entre otras, las fechas establecidas para la rendición de la Prueba de Selección Universitaria y de publicación de los resultados de esta evaluación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO ASIGNACION 2011

1.- PROCESO DE POSTULACION

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Postulación cursos superiores	lunes, 04 de octubre de 2010	lunes, 18 de octubre de 2010
Rezagados cursos superiores	martes, 19 de octubre de 2010	viernes, 22 de octubre de 2010
Postulación primeros años	jueves, 04 de noviembre de 2010	miércoles, 24 de noviembre de 2010
Rezagados Primeros años	jueves, 25 de noviembre de 2010	martes, 30 de noviembre de 2010

2.- ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA PARA LA ASIGNACION

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Definición cupos y requisitos académicos	lunes, 04 de octubre de 2010	viernes, 08 de octubre de 2010
Carga oferta académica 2011	lunes, 08 de noviembre de 2010	viernes, 12 de noviembre de 2010
Revisión oferta por Ingesa y cierre total	lunes, 15 de noviembre de 2010	martes, 30 de noviembre de 2010
Carga Respaldados IES	lunes, 29 de noviembre de 2010	viernes, 17 de diciembre de 2010
Cierre acreditación IES participantes	miércoles, 22 de diciembre de 2010	miércoles, 22 de diciembre de 2010

3.- PUBLICACION DE RESULTADOS N° 1

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Descarga publicación 1 por IES	viernes, 07 de enero de 2011	viernes, 07 de enero de 2011
Publicación Resultados n° 1	lunes, 10 de enero de 2011	lunes, 10 de enero de 2011
Periodo n° 1 de Matrícula Ley 20.027	lunes, 10 de enero de 2011	sábado, 15 de enero de 2011
Carga Matrícula n° 1 por IES	lunes, 17 de enero de 2011	martes, 18 de enero de 2011
Proceso de excepción 1 (respaldos rezagados)	jueves, 13 de enero de 2011	lunes, 17 de enero de 2011

4.- PUBLICACION DE RESULTADOS N° 2

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Procesamiento de la matrícula 1 recibida para generación por Ingesa de publicación 2	miércoles, 19 de enero de 2011	miércoles, 19 de enero de 2011
Descarga publicación 2 por IES	jueves, 20 de enero de 2011	jueves, 20 de enero de 2011
Publicación Resultados n° 2	jueves, 20 de enero de 2011	jueves, 20 de enero de 2011
Periodo n°2 de Matrícula	jueves, 20 de enero de 2011	martes, 08 de febrero de 2011
Proceso de excepción 2 (respaldos rezagados y matrícula 1 rezagada)	martes, 25 de enero de 2011	viernes, 04 de febrero de 2011

5.- APELACIONES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Proceso de Apelación vía Web	jueves, 20 de enero de 2011	martes, 01 de febrero de 2011
Proceso Revisión Apelaciones	miércoles, 26 de enero de 2011	viernes, 25 de febrero de 2011
Proceso de revisión y evaluación de apelaciones por Ingesa	lunes, 28 de febrero de 2011	viernes, 04 de marzo de 2011

6.- PUBLICACION DE RESULTADOS N° 3 (RESULTADOS DE APELACIONES)

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Descarga publicación 3 por IES	lunes, 07 de marzo de 2011	lunes, 07 de marzo de 2011
Publicación Resultados nº 3 (apelaciones)	lunes, 07 de marzo de 2011	lunes, 07 de marzo de 2011
Carga Matrícula FINAL por IES (incluye confirmación matrícula 1, entrega de matrícula de apelaciones aceptadas y entrega de matrícula de respaldados)	lunes, 14 de marzo de 2011	viernes, 18 de marzo de 2011
Proceso de excepción 3 (respaldo rezagado y matrícula 1 rezagada)	lunes, 07 de marzo de 2011	lunes, 14 de marzo de 2011

7.- PUBLICACION ASIGNACION FINAL, REVISIONES POR IES Y GENERACION DE NOMINAS DE LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Procesamiento de la matrícula FINAL recibida para generación por Ingesa de publicación 4	lunes, 21 de marzo de 2011	martes, 22 de marzo de 2011
Descarga publicación 4 por IES	miércoles, 23 de marzo de 2011	miércoles, 23 de marzo de 2011
Publicación Resultados nº 4 (Seleccionados Finales)	miércoles, 23 de marzo de 2011	miércoles, 23 de marzo de 2011
Descarga Seleccionados finales por IES (formato licitados)	jueves, 24 de marzo de 2011	jueves, 24 de marzo de 2011
Revisión Final de asignación por IES (firma digital)	jueves, 24 de marzo de 2011	lunes, 28 de marzo de 2011
Proceso de excepción 4 (respaldo rezagado, matrícula 1 rezagada y matrícula final rezagada)	viernes, 25 de marzo de 2011	martes, 29 de marzo de 2011
Asignación Definitiva	miércoles, 30 de marzo de 2011	lunes, 04 de abril de 2011
Generación Nóminas Licitación Final	martes, 05 de abril de 2011	miércoles, 06 de abril de 2011
Publicación 5 Definitiva	martes, 05 de abril de 2011	miércoles, 06 de abril de 2011

FECHAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Resultados PSU	domingo, 02 de enero de 2011	domingo, 02 de enero de 2011
Postulaciones a UES	lunes, 03 de enero de 2011	miércoles, 05 de enero de 2011
Periodo Matrícula UCR	jueves, 13 de enero de 2011	sábado, 15 de enero de 2011
Periodo de Retracto alumnos	jueves, 13 de enero de 2011	sábado, 22 de enero de 2011

Asimismo, en relación a los procesos de acreditación y reacreditación de las Instituciones de Educación Superior, la DIRECTORA EJECUTIVA indica que es necesario definir los plazos máximos en los cuales será exigible la Acreditación con el objeto de que las Instituciones de Educación Superior puedan ser elegibles para matricular alumnos que tengan preasignado el crédito con garantía estatal.

La Directora Ejecutiva explica que existen 16 instituciones de educación superior que se encuentran en proceso de reacreditación, y respecto de las cuales la CNA tiene previsto pronunciarse a más tardar en los primeros días de diciembre próximo. Por su parte, existen 10 instituciones que no están acreditadas y se encuentran en proceso para obtener la Acreditación por primera vez, y respecto de las cuales la CNA debe pronunciarse también entre noviembre y diciembre próximos.

Es importante considerar que la situación de ambos tipos de instituciones es distinta, ya que el primer grupo cuenta con Acreditación vigente hasta que exista un nuevo pronunciamiento de la CNA, y son instituciones que forman parte del sistema de créditos de la Ley 20.027, a diferencia de las IES no acreditadas, que no son integrantes de este sistema en tanto no logren su acreditación.

Atendido lo anterior, se propone que las IES en reacreditación finalicen su proceso y obtengan el pronunciamiento de la CNA, a más tardar el 10 de marzo de 2011, fecha en que concluye el proceso de matrícula final de los alumnos preseleccionados. Por su parte las IES no acreditadas, deberían contar con pronunciamiento favorable de la CNA a más tardar el 22 de diciembre de 2010, para poder incorporarse al proceso de asignación 2011 de manera previa al procesamiento de la información de los postulantes.

En cuanto a la acreditación de carreras, se indicó por la DIRECTORA EJECUTIVA que existen 93 carreras del área de las Pedagogías y 4 carreras de Medicina que se encuentran en proceso de acreditación, y cuyos resultados se encuentran previstos para un período que se extiende entre octubre de 2010 y diciembre de 2011. Asimismo, indicó que existe un universo total de 298 carreras de Pedagogía acreditadas y 18 de Medicina.

Respecto de las carreras se consulta respecto de la mantención del criterio que fue definido por la Comisión el año anterior para ser aplicable en el proceso 2011 de asignación, vale decir, que para el proceso de postulación y asignación del año 2011 se considerarán como carreras acreditadas únicamente aquellas que se encuentran con su acreditación vigente, y no aquellas cuya acreditación está en proceso.

Por último, se presenta a conocimiento de los señores comisionados por la DIRECTORA EJECUTIVA, una carta dirigida a la Comisión por la Universidad de Concepción, en la que se explican las dificultades que están enfrentando en el proceso de acreditación de sus carreras de pedagogía y que tendrían su causa directa en los efectos y consecuencias del terremoto del pasado febrero. Sobre la base de esas consideraciones, la U. de Concepción solicita que se autorice la entrega de créditos a sus carreras, encontrándose ellas en proceso de acreditación y sin resolución definitiva.

ACUERDO: *Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, y tras un debate sobre los detalles de las propuestas acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el calendario propuesto por la Secretaría Administrativa para el proceso de asignación de créditos de la Ley 20.027 para el año 2011.*

En relación con los plazos máximos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior y carreras, la Comisión aprueba la propuesta de la Secretaría, por lo cual los plazos definidos son:

- *Para las IES en proceso de reacreditación, contar con un pronunciamiento efectivo de la CNA a más tardar el 10 de marzo de 2011.*
- *Para las IES no acreditadas y que se encuentran en proceso de acreditación, contar con un pronunciamiento efectivo de la CNA a más tardar el 22 de diciembre de 2011.*
- *Para las carreras de Medicina y de Pedagogías, contar con un pronunciamiento efectivo de la CNA o de la respectiva Agencia de Acreditación de Programas a más tardar el 22 de diciembre próximo.*

Sin perjuicio de lo anterior, y a propósito de la consulta efectuada por la U. de Concepción, se acuerda que para efectos de la asignación del crédito en las carreras de Medicina y pedagogías, y sólo para las Instituciones de Educación Superior de la Regiones del Maule y del Biobío, se aceptarán como válidos los programas e Instituciones que cuenten con acreditación vigente, o bien, excepcionalmente, que acrediten estar en proceso de acreditación, y que los resultados del mismo se vieron postergados como consecuencia del terremoto de febrero pasado. Para estos efectos deberán, presentar un informe y/o certificación de la agencia de acreditación de programas respectiva o de la CNA, según corresponda, en el que se exprese que efectivamente se amplió el plazo para el pronunciamiento de la acreditación, por razones derivadas del sismo de febrero.

5. PROPUESTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS Y HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO EN LAS IES.

La DIRECTORA EJECUTIVA informó a los Señores Comisionados la necesidad de evaluar los procesos y herramientas que utilizan las instituciones de educación superior para generar y traspasar a Ingres a la información sobre situación académica de sus alumnos beneficiarios, la que posteriormente es entregada a las instituciones Financieras para la continuación de los procesos de crédito y financiamiento, por ejemplo, para los nuevos giros o la generación de los cuadros de pago.

Asimismo, la Directora Ejecutiva expone en términos generales y a modo de ejemplo, diversas situaciones en las que se han generado errores e inconsistencias en la información proporcionada por las IES y que han requerido la intervención de la Comisión ante las Instituciones Financieras para efectos de enmendar y corregir la información, y de ese modo evitar perjuicios para los estudiantes y las propias Instituciones de Educación Superior.

Por estas razones, se sugiere la contratación de un servicio de evaluación de procesos para llevar adelante la revisión, análisis y evaluación de los procesos de generación de información sobre la situación académica en las IES, que permita informar sobre las dificultades y puntos que se deben mejorar en los mecanismos, procedimientos y formatos sobre los cuales se genera, sistematiza y proporciona la información académica desde las Instituciones de Educación Superior a la Comisión. Para estos efectos, se requiere efectuar una licitación pública que, dadas las estimaciones efectuadas por el Departamento de Postulaciones y Asignaciones, superaría las 1.000 U.T.M.

A falta de facultades normativas o fiscalizadoras sobre esta materia, de la Comisión respecto de las Instituciones de Educación Superior, se propone por los señores comisionados que dentro de las tareas específicas de los consultores o asesores que se contraten para este servicio, se incluya la realización de seminarios o exposiciones que permitan socializar las conclusiones o resultados del servicio de auditoría contratado, así como la elaboración de un informe detallado de las debilidades detectadas en cada una de las instituciones en particular, el que deberá ser dirigido a las autoridades máximas de cada una

Se indica también por los señores comisionados, que de cara a las Instituciones de Educación Superior, sería pertinente circunscribir y delimitar de forma específica los requerimientos de información que son fundamentales para la Comisión y sobre la base de los cuales se definirá el marco y alcance del servicio de evaluación a contratar.

ACUERDO: *Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, del documento analizado titulado “Revisión y Evaluación de Procesos y Herramientas para la Administración del Crédito en las IES”, que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de la misma, y tras la discusión sostenida, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, delegar a la Directora Ejecutiva las facultades para realizar la contratación de los servicios para la revisión y evaluación de procesos y herramientas para la administración de información de los créditos en las Instituciones de Educación Superior adscritas al Sistema de Créditos de la Ley N° 20.027, delegándole además todas las facultades y atribuciones necesarias para efectuar la o las Licitaciones Públicas respectivas a fin de contratar dichos servicios, estando para ello facultada además para elaborar y aprobar las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y formato de Contratos que contengan de manera general y particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y aclaraciones, los criterios de evaluación, las cláusulas del contrato y las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de los servicios indicados, respectivamente; para efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República; para designar a los funcionarios de la Secretaría Administrativa que integrarán los comités de evaluación, y a los que se encargarán de actuar como contraparte técnica en la ejecución y gestión del contrato; para adjudicar aquellos oferentes que sean los más idóneos, desde un punto de vista técnico y económico, conforme a especificaciones que se contengan en las bases administrativas y técnicas que rijan dichos procesos, o bien las declare inadmisibles o desiertas, según sea el caso; y para suscribir y aprobar los contratos en caso de ser adjudicados; y para la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento del contrato, así como su gestión y recepción conforme de los servicios que emanen de las obligaciones del adjudicatario y para disponer todos los pagos asociados a dichas contrataciones, todo lo anterior conforme a la normativa que regula las contrataciones administrativas de suministro y prestación de servicios según Ley N° 19.886 y su Reglamento. La delegación de facultades indicada se realiza sin perjuicio del deber de informar posteriormente a la Comisión respecto del resultado de la licitación y de los criterios aplicados en la adjudicación de la misma.*

6. PROPUESTA DE LICITACIÓN DE ASESORÍA LEGAL PARA BASES DE LICITACIÓN 2011

La DIRECTORA EJECUTIVA informó a los Señores Comisionados que considerando la serie de acciones asociadas al desarrollo de un futuro proceso de securitización de créditos de este sistema de financiamiento que la Comisión se encuentra realizando, resulta necesario realizar una

revisión y análisis en profundidad de las Bases de Licitación del Servicio de Financiamiento y Administración de créditos de la Ley 20.027, y de los Instrumentos jurídicos asociados a ella y la elaboración de propuestas de modificaciones y/o perfeccionamientos de dicha documentación, con el propósito de lograr resultados más eficientes en los futuros procesos de licitación de este servicio, así como optimizar el proceso de securitización propiamente tal de la cartera de créditos de que es titular el Fisco de Chile.

En este sentido, la DIRECTORA EJECUTIVA expuso los términos de referencia que se han elaborado para efectos de la licitación pública que correspondería realizar par la contratación de este servicio, y que consideran los valores de mercado referidos

Se propone por los señores comisionados que el objetivo de la revisión jurídica que se realice de los instrumentos y normativa que forma parte del sistema de financiamiento sea más amplia de lo que se plantea en la propuesta de términos de referencia y abarque la totalidad de los documentos y normas atinentes al sistema de créditos Ley N° 20.027, no sólo desde el punto de vista de una futura securitización, sino que de la optimización del sistema en todas sus dimensiones y posibilidades de financiamiento, a pesar de que el precio de la contratación de los servicios pueda verse incrementado, fijando como límite aproximado de la contratación el precio de 550 unidades de fomento.

ACUERDO: *Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, del documento analizado titulado "Términos de Referencia. Asesoría Legal para revisar e incorporar cambios y/o perfeccionamientos en la documentación e instrumentos jurídicos que se utilizan en el proceso anual de licitación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecido en la Ley N° 20.027, en el marco de procesos de Securitización" que se adjunta a la presente acta y se considera parte integrante de la misma, y tras la discusión sostenida, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, delegar a la Directora Ejecutiva las facultades para realizar la contratación de los servicios de asesoría legal para revisar e incorporar cambios, modificaciones, ajustes y/o perfeccionamientos en la documentación y normativa aplicable a los procesos de licitación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecido en la Ley N° 20.027, con especial énfasis pero no limitado a futuros procesos de Securitización, delegándole además todas las facultades y atribuciones necesarias para efectuar la o las Licitaciones Públicas respectivas a fin de contratar dichos servicios, estando para ello facultada además para elaborar y aprobar las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y formato de Contratos que contengan de manera general y particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y aclaraciones, los criterios de evaluación, las cláusulas del contrato y las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de los servicios indicados, respectivamente; para efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República; para designar a los funcionarios de la Secretaría Administrativa que integrarán los comités de evaluación, y a los que se encargarán de actuar como contraparte técnica en la ejecución y gestión del contrato; para adjudicar aquellos oferentes que sean los más idóneos, desde un punto de vista técnico y económico, conforme a especificaciones que se contengan en las bases administrativas y técnicas que rijan dichos procesos, o bien las declare inadmisibles o desiertas, según sea el caso; y para suscribir y aprobar los contratos en caso de ser adjudicados; y para la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento del contrato, así como su gestión y recepción conforme de los*

servicios que emanen de las obligaciones del adjudicatario y para disponer todos los pagos asociados a dichas contrataciones, todo lo anterior conforme a la normativa que regula las contrataciones administrativas de suministro y prestación de servicios según Ley N° 19.886 y su Reglamento. La delegación de facultades indicada se realiza sin perjuicio del deber de informar posteriormente a la Comisión respecto del resultado de la licitación y de los criterios aplicados en la adjudicación de la misma.

7. VARIOS

a) Aprobación Reglamento Interno de la Comisión

La DIRECTORA EJECUTIVA consulta a los Señores Comisionados su consideración y definición sobre la propuesta de Reglamento Interno presentada en la Sesión Ordinaria N° 38, de fecha 18 de mayo de 2010, incluida en el documento titulado “Reglamento Interno de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores” que fuera adjunta al acta de dicha sesión ordinaria formando parte de la misma.

Al respecto, los señores comisionados observaron la definición estricta de la estructura de la Secretaría Administrativa, en cuanto ésta puede requerir modificaciones y adecuaciones en el futuro y por ende una mayor flexibilidad normativa. Por esta razón solicitaron definir a la Secretaría a partir de las funciones que desarrolla y no de cargos específicos. Asimismo se debe indicar en un artículo general que la Secretaría contará con una estructura que responda a los requerimientos de las mencionadas funciones, la que será aprobada por la Comisión.

Asimismo, se objetaron los artículos relacionados con reclamos o reconsideraciones por resoluciones de la Comisión, indicando que era excesiva su regulación.

ACUERDO: *Sobre la base del documento de propuesta titulado “Reglamento Interno de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores”, de lo informado por la Directora Ejecutiva, y de las observaciones referidas en el marco de la discusión sostenida, los señores comisionados acordaron aprobar el texto del referido del Reglamento con las modificaciones indicadas, el que quedó establecido en el documento titulado “Reglamento Interno Aprobado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores”, delegando a la Directora Ejecutiva de la Comisión las facultades para dictar el acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica al texto del Reglamento Interno aprobado, y de ser necesario, para efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.*

b) Aprobación Norma General de Participación Ciudadana

La DIRECTORA EJECUTIVA consulta a los Señores Comisionados su consideración y definición sobre la propuesta de Norma General de Participación Ciudadana presentada en la anterior Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 29 de julio de 2010, incluida en el documento titulado “Anexo Varios Norma General de Participación Ciudadana”.

Sobre el particular, los señores comisionados discuten sobre la pertinencia e idoneidad de contar con un consejo consultivo de la Sociedad Civil, en especial, teniendo en cuenta la estructura orgánica e institucional y el carácter técnico de la Comisión, estimando que no resultaría necesario contar con un órgano de esa naturaleza dentro de la estructura institucional de la Comisión.

Asimismo, indicaron que es conveniente explicitar otros mecanismos de participación ciudadana existentes, tales como los procedimientos de reclamo que contempla la normativa propia del sistema de crédito.

ACUERDO: *Sobre la base del documento titulado “Anexo Varios Norma General de Participación Ciudadana”, de lo informado por la Directora Ejecutiva, y de la discusión sostenida, los señores comisionados acordaron aprobar el texto del referido de la Norma General de Participación Ciudadana con las modificaciones indicadas, el que quedó establecido en el documento titulado “Anexo Varios 7.b Norma General de Participación Ciudadana”, delegando a la Directora Ejecutiva de la Comisión las facultades para dictar el acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica al texto de la Norma General de Participación Ciudadana aprobada, y de ser necesario, para efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.*

c) Determinación de Lineamientos Generales sobre Situaciones de Cobranza Pre y Pos Pago de Garantías

La DIRECTORA EJECUTIVA informa a los Señores Comisionados la necesidad y urgencia de enviar a las Instituciones Financieras instrucciones y lineamientos aplicables a las situaciones de cobranza de los créditos, en las instancias previas al inicio del proceso para ejecutar las Garantías Por Deserción Académica y, asimismo, una vez que éstas se han hecho efectivas, en lo que corresponde al Fisco y a las Instituciones de Educación Superior.

En este sentido, se agrega que dado el avance de las situaciones de cobranza y pago de garantías se hace necesario dictar los documentos jurídicos que complementen e integren las Bases de Licitación aplicables al sistema de créditos, en especial, en lo que se refiere a subrogación de derechos en los créditos financiados por los Bancos en razón de las y garantías por deserción académica pagadas por las IES y el Fisco.

Por lo anterior, y para el análisis y aprobación de los señores Comisionados, se hace entrega del documento titulado “Oficio Circular. Instrucciones sobre situaciones de cobro pre y pos pago por Garantías por Deserción Académica de Créditos Financiados por las Instituciones Financieras, en el marco del Sistema de Créditos Ley N° 20.027”, con sus respectivos anexos, que se adjuntan a la presente acta y se consideran parte integrante de ésta.

ACUERDO: *Sobre la base del documento de propuesta titulado “Oficio Circular. Instrucciones sobre situaciones de cobro pre y pos pago por Garantías por Deserción Académica de Créditos Financiados por las Instituciones Financieras, en el marco del Sistema de Créditos Ley N° 20.027” y sus anexos, de lo informado por la Directora Ejecutiva, y de las observaciones referidas en el marco de la discusión sostenida, los señores comisionados acordaron aprobar el texto propuesto como Instrucciones sobre situaciones de cobro pre y pos pago por Garantías por Deserción Académica de*

Créditos Financiados por las Instituciones Financieras, en el marco del Sistema de Créditos Ley N° 20.027, y sus respectivos documentos de anexos, delegando a la Directora Ejecutiva de la Comisión las facultades para dictar el o los actos administrativos correspondientes que permitan llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a las Instrucciones y Lineamientos aprobados, y de ser necesario, para efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.

d) Solicitud de Rector de Universidad Católica Silva Henríquez

El Comisionado Sr. José Julio León informa a la Comisión que se reunió con don Francisco Javier Gil, Rector de la Universidad Católica Silva Henríquez, quien le solicitó efectuar un planteamiento a la Comisión, en relación con los requisitos académicos exigidos para el acceso al Crédito en las Universidades participantes en el sistema.

De acuerdo a lo señalado por el Sr. Rector, el actual requisito de 475 puntos de PSU, promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, está perjudicando a un grupo de estudiantes que presentan un destacado rendimiento académico en su etapa escolar y que por factores ajenos a su capacidad cognitiva -básicamente de carácter socioeconómico- no obtienen resultados satisfactorios en la PSU. Explica a continuación que un 20% de los alumnos que obtienen la Beca de Excelencia Académica que entrega el Ministerio de Educación, en razón de encontrarse en el 5% de alumnos de mejores notas en la enseñanza media en su respectivo establecimiento, no logran el puntaje mínimo de 475 puntos exigidos para acceder al crédito.

Se produce entonces, una incongruencia en la política pública de financiamiento estudiantil, en cuanto la Beca de Excelencia Académica no exige un puntaje mínimo de PSU, por lo que resulta menos restrictiva que el crédito.

A continuación, la Directora Ejecutiva señala que se recibió con fecha de hoy una carta del Rector Gil formalizando la petición a la Comisión de revisar la exigencia de puntaje mínimo de PSU para aquellos alumnos que obtengan la Beca de Excelencia Académica, o al menos flexibilizar la interpretación de la norma reglamentaria, de forma de incorporar en el cálculo del puntaje el puntaje asociado al promedio NEM.

Los señores Comisionados conversan respecto a esta materia y debaten sobre los distintos argumentos indicados, estimando que es necesario corregir la incongruencia que se está produciendo en la aplicación de los dos instrumentos públicos de apoyo financiero, señalados anteriormente. Se estima, asimismo, que permitir el acceso al crédito a los jóvenes que han demostrado un compromiso constante con sus resultados académicos, contribuye a mejorar la equidad del sistema de educación superior.

Sin perjuicio de lo anterior, los comisionados estiman que el actual texto del reglamento no da espacio para interpretarlo en un sentido distinto al que se le ha dado hasta el momento, y por ende, la única posibilidad de otorgar Crédito a todos los alumnos que se encuentren en el 5% de mejor rendimiento de sus colegios, sin considerar su resultado en la PSU, es mediante una modificación al artículo 18 del Reglamento de la Ley 20.027.

Atendida la conveniencia de que esta modificación del Reglamento se encuentre operativa para el proceso de asignación del crédito correspondiente al año 2011, los representantes del Ministerio de Educación y de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda presentes en la sesión, se comprometen a realizar las gestiones que les sean posibles para facilitar una tramitación rápida del Decreto respectivo.

ACUERDO: *Los miembros de la Comisión aprueban proponer al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, una modificación al Reglamento de la Ley 20.027 en el sentido de incorporar en el literal b) del artículo 18, el siguiente párrafo tercero:*

“No será exigible el puntaje mínimo de PSU a aquellos alumnos que pertenezcan al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media de los establecimientos municipales, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada, de acuerdo con la información que proporcione para estos efectos el Ministerio de Educación.”

Asimismo, se acuerda encomendar a la Directora Ejecutiva para que oficie al Ministerio de Educación, haciendo llegar la propuesta de modificación de Reglamento aprobada por la Comisión y explicando los fundamentos de la misma.

e) Presentación de Video Testimonial elaborado para efectos de Difusión del Crédito

La Directora Ejecutiva presenta a los señores Comisionados un video que contiene el testimonio de jóvenes beneficiarios del crédito, los que explican el significado que ha tenido para ellos el acceder a este sistema de financiamiento de sus estudios. Este video fue elaborado para apoyar las actividades de difusión e información del sistema.

Los miembros de la Comisión consideran que el Video está muy bien logrado y que refleja muy bien los objetivos de su labor, sin embargo solicitan que no aparezca referencia explícita a ninguna IES en las imágenes mostradas. Atendido lo anterior, se editará el Video con el objeto de eliminar una imagen en que aparece el logo de un Instituto Profesional, en la chaqueta de un profesor.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 17:00 horas, se procedió a levantar la sesión.

PAMELA CUZMAR POBLETE
Tesorera General de la República

MAURICIO CARRASCO TORRES
Miembro Suplente
Ministro de Educación

LORENA FLORES SERRANO
Miembro Suplente
Directora de Presupuestos

JOSE JULIO LEÓN REYES
Miembro Representante
Universidades Privadas

ALEJANDRO ESPEJO SILVA
Miembro Suplente del Representante
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe.

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 04 de octubre de 2010.